



Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas / Secretaría de Salud – Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

Plan de Mejora, Evidencia de Atención y Seguimiento a Recomendaciones. Contraloría Social.

Nombre de los programas:

- Q0060 Mi Hospital Cercano
- Q1241 Cuidando Mi Trasplante
- Q2920 Calidad de Vida para Nuestras Heroínas

Considerando

Introducción. La participación ciudadana en acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal; es un compromiso alineado a la Agenda 2030 de la ONU y en a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo 16, Paz Justicia e Instituciones Sólidas, y al objetivo 6.1.4 Fortalecer la gestión pública.

En la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, en el Eje General de Justicia y Estado de Derecho así como al Programa de Gobierno 2018-2024 en el Eje transversal del combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, el fin gubernamental 6.1 Consolidar el buen gobierno y en la estrategia 3, Fortalecimiento de las acciones institucionales para la rendición de cuentas y gobierno abierto donde una de las acciones consiste en impulsar la participación de la población en la realización de acciones de contraloría social.

Objetivo. Impulsar la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, a fin de implementar acciones de mejora, desde la perspectiva ciudadana.

Nombre de la dependencia o entidad:

Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

Nombre de los programas:

- Q0060 Mi Hospital Cercano
- Q1241 Cuidando Mi Trasplante
- Q2920 Calidad de Vida para Nuestras Heroínas

Q0060 Mi Hospital Cercano

En Guanajuato se tiene como visión clara de esta administración el garantizar la seguridad, la justicia y la paz social, al impulsar decididamente la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación, a través de esquemas innovadores que nos permiten acceder a nuevos mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso. Todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para asegurar el futuro de las siguientes generaciones, en donde el Gobierno es un aliado cercano a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.

Actualmente la atención médica, diagnóstica, quirúrgica y complementaria que se oferta en las quince redes prestadoras de servicios en el Estado, es a través de un sistema de salud que protegen financieramente a la población al ofrecerle un seguro de salud público y voluntario, mediante un paquete de intervenciones y medicamentos.

Derivado de lo anterior, y considerando el alcance de la protección financiera, el ISAPEG haciendo uso de las fuentes de financiamiento complementarias en el Estado, deberá cubrir las patologías, procedimientos e insumos requeridos en atenciones no cubiertas, con el propósito de amortizar el gasto de bolsillo de los pacientes.

Preferentemente para las y los pacientes que necesitan de un apoyo pre, durante o posterior a una atención médica y/o quirúrgico en las unidades ejecutoras de responsabilidad del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

La Organización Mundial de la Salud, declaró el pasado 11 de marzo de 2020, como pandemia global al coronavirus COVID-19, debido a su capacidad de contagio a la población en general.

El 30 de enero de 2020 el director general del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote del SARS-CoV2 (COVID-19), instando a todos los países a tomar medidas de

contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento y manejo de los casos, seguimiento de contactos y prevención de la propagación, entre otros.

El 19 de marzo 2020 se emitió el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 del mismo mes y año.

El 27 de marzo de 2020, el Presidente de la República, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, declaró diversas acciones extraordinarias, en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Así mismo, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud (CESSA) de conformidad con la facultad que le da el Decreto Gubernativo número 87 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 9 de julio de 2004, en su artículo 2o, fracción I, emitió el acuerdo CESSAEO/250320/5/4 reconociendo a la epidemia de enfermedad del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México y en Guanajuato, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

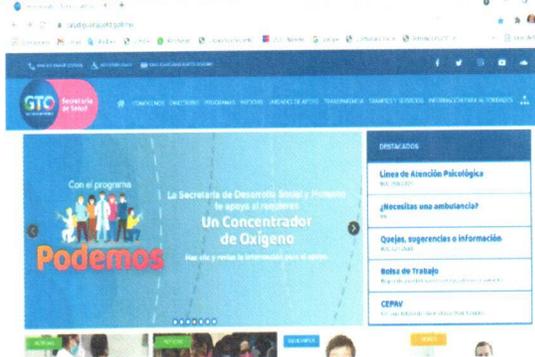
El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cual fue publicado en igual fecha en el Diario Oficial de la Federación.

El 31 de marzo se emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en igual fecha, instrumento en que la Secretaría de Salud señala que, no obstante que el Gobierno de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta necesario dictar medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus, estableciendo acciones a desarrollar por los sectores público, social y privado.

En este contexto, y ante el panorama epidemiológico del Estado, se deben considerar las medidas de prevención necesarias para operar el Programa y cuidar la salud de las y los beneficiarios, evitando la conglomeración de posibles

beneficiarios en las Unidades Ejecutoras del ISAPEG, es decir, en los Hospitales Comunitarios, Generales y/o Especializados.

Derivado del análisis de las recomendaciones ciudadanas al programa se establece que las mismas numeradas del 1 al 7 se consideran que no son viables de atender. De las recomendaciones 8 a la 10 se anexa la siguiente tabla:

#	Recomendación	Acción de mejora	Fecha de implementación	Tipo de evidencia	Evidencia
8	Aumentar la difusión sobre el programa	A través de la Unidad Responsable del Programa se buscó la opción de implementar páginas electrónicas en donde se conocieran las Reglas de Operación que es el instrumento en donde los posibles beneficiarios deben conocer para hacer uso del mismo. Teniendo en 2020 el portal del Secretaría de Desarrollo Social y agregamos el Portal de la Secretaría de Salud como se establece en el Artículo Cuarto Transitorio Adicional las Unidades Ejecutoras a través del personal los orienta a que existe el	Enero 2021	<p>Captura de pantalla en página web del Portal Social y link https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-mi-hospital-cercano</p> <p>Captura de pantalla en página web de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y link https://salud.guanajuato.gob.mx/programas-sociales-estatales.php</p>	  

		Programa y que deben cumplir con los requisitos para el ejercicio 2021			
9	Mayor difusión del programa.	<p>A través de la Unidad Responsable del Programa se buscó la opción de implementar páginas electrónicas en donde se conocieran las Reglas de Operación que es el instrumento en donde los posibles beneficiarios deben conocer para hacer uso del mismo. Teniendo en 2020 el portal del Secretaria de Desarrollo Social y agregamos el Portal de la Secretaria de Salud como se establece en el Artículo Cuarto Transitorio Adicional las Unidades Ejecutoras a través del personal los orienta a que existe el Programa y que deben cumplir con</p>	Enero 2021	<p>Captura de pantalla en página web del Portal Social y link https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-mi-hospital-cercano</p> <p>Captura de pantalla en página web de la Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato y link https://salud.guanajuato.gob.mx/programas-sociales-estatales.php</p>	

M
u
ml
X
del
9.

		<p>los requisitos para el ejercicio 2021</p>			
<p>10</p>	<p>Que se tenga conocimiento del riesgo que corren nuestros pacientes si no reciben su tratamiento.</p>	<p>El personal de salud: Directivos y Administrativos tienen el conocimiento de los riesgos que tienen los pacientes. Por eso tienen la indicación vía telefónica y por escrito de presentar los casos dependiendo de la Urgencia. Así mismo de conocer la normatividad para acceder al Programa. En donde se menciona cuando se trata de Urgencia en los Artículos 12, 13, 17, 18, Anexo VI y VII de las Reglas de Operación del Programa.</p>	<p>Enero 2021</p>	<p>Captura de pantalla en página web del Portal Social y link https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-mi-hospital-cercano</p> <p>Captura de pantalla en página web de la Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato y link https://salud.guanajuato.gob.mx/programas-sociales-estatales.php</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

					 <p>INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO DE SALUD DEPARTAMENTO DE REDES DE ATENCIÓN ACUSE DOCUMENTO 0207/DGG/RS/14-0004/2021 Reglas de Operación del Programa Mi Hospital Cercano (CBOC) (Ejercicio Fiscal 2021)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Nombre</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atención I</td> <td>Dr. Angel Pardo</td> <td>08-08-21</td> </tr> <tr> <td>Atención II</td> <td>Dr. Noemí Flores Mendiola</td> <td>18-05-21</td> </tr> <tr> <td>Atención IV</td> <td>Dr. Fernando Puentes S.</td> <td>02/03/2021</td> </tr> <tr> <td>Atención V</td> <td>Dr. Noemí Flores Mendiola</td> <td>02/03/2021</td> </tr> <tr> <td>Atención VI</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Atención VII</td> <td>Dr. Noemí Flores Mendiola</td> <td>02/03/2021</td> </tr> <tr> <td>Atención VIII</td> <td>Dr. Noemí Flores Mendiola</td> <td>02/03/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Nombre	Fecha	Atención I	Dr. Angel Pardo	08-08-21	Atención II	Dr. Noemí Flores Mendiola	18-05-21	Atención IV	Dr. Fernando Puentes S.	02/03/2021	Atención V	Dr. Noemí Flores Mendiola	02/03/2021	Atención VI			Atención VII	Dr. Noemí Flores Mendiola	02/03/2021	Atención VIII	Dr. Noemí Flores Mendiola	02/03/2021
Unidad	Nombre	Fecha																											
Atención I	Dr. Angel Pardo	08-08-21																											
Atención II	Dr. Noemí Flores Mendiola	18-05-21																											
Atención IV	Dr. Fernando Puentes S.	02/03/2021																											
Atención V	Dr. Noemí Flores Mendiola	02/03/2021																											
Atención VI																													
Atención VII	Dr. Noemí Flores Mendiola	02/03/2021																											
Atención VIII	Dr. Noemí Flores Mendiola	02/03/2021																											

Responsables

- ✓ Dr. Francisco Javier Magos Vázquez
 - Director General de Servicios de Salud
 - Email: fmagosv@guanajuato.gob.mx

- ✓ Dra. Noemí Flores Mendiola
 - Directora de Atención Médica
 - Email : nfloresmendiola@guanajuato.gob.mx

- ✓ Dra. Diana Guadalupe García Reyes
 - Jefa de Departamento de Redes de Atención y Líder del Proyecto y/o Programa Social Mi Hospital Cercano
 - Email : mihospitalcercano@guanajuato.gob.mx

Q1241 Cuidando Mi Trasplante

Derivado del análisis de las 2 recomendaciones ciudadanas emitidas, se considera que no son viables de atender, sin embargo se describen a continuación las actividades realizadas por el programa:

1.- Apoyar por más tiempo con el medicamento.

La durabilidad del apoyo al paciente corresponde a un periodo de un año a partir de su fecha de trasplante o incorporación al programa.

El programa se encuentra regido por el documento normativo Reglas de Operación del Programa Cuidando mi Trasplante; donde señala la duración del apoyo, limitado a un año después de su trasplante.

Asimismo, en apoyo a situación sanitaria por COVID-19 donde se generaron solicitudes ciudadanas emergentes para apoyo con medicamento inmunosupresor en pacientes trasplantados de años anteriores debido a pérdida de empleo o de derechohabencia durante este periodo, comprometiendo la sobrevivencia de su trasplante.

Ante este contexto inusual, se solicita la modificación a las Reglas de Operación del Programa "Cuidando mi Trasplante" para el ejercicio fiscal 2020, con el objetivo de incluir a esta población emergente de pacientes trasplantados, con vigencia hasta el 31 diciembre 2020.

Derivado de la contingencia por COVID 19 y la pérdida de fuentes de ingreso en los pacientes trasplantados en el programa de cobertura de este programa 1241, y por situación excepcional, se apoyará a los pacientes que así lo soliciten vía solicitud a atención ciudadana del despacho del Secretario de Salud del Estado de Guanajuato, con 3 meses de tratamiento, revalorando su situación y la existencia de medicamento al finalizar este periodo, pudiendo extender el apoyo por 3 meses más. La vigencia de esta modificación será hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las reglas de Operación del Programa Cuidando Mi Trasplante, pueden ser consultadas en:

<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-cuidando-mi-trasplante>

Sobre la viabilidad de la sugerencia se hace mención que; uno de los objetivos secundarios del programa, es que el paciente se reincorpore a su vida productiva por lo que el paciente después de su trasplante tendrá un año para integrarse a la sociedad, conseguir empleo o estudio con la finalidad de obtener seguridad social como IMSS o ISSSTE, de tal forma que el paciente tendrá la seguridad del medicamento.

Aunado a lo anterior, en las reglas de operación para el ejercicio 2021 menciona <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-cuidando-mi-trasplante>.

Tipos de apoyos

Artículo 10. El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos:

Entrega de esquema de inmunosupresores, consistente en cualquiera de los siguientes medicamentos individuales o en combinación:

- a. Tacrolimus de 1mg
- b. Ácido micofenólico de 360mg.
- c. Ciclosporina de 100 mg/ml
- d. Valganciclovir comprimidos de 450mg

El medicamento Valganciclovir se entregará a pacientes preferentemente con carga viral positiva para CMV con manifestaciones de la enfermedad o con alto riesgo inmunológico para el desarrollo de citomegalovirus, debidamente justificado por su médico tratante.

El Programa tendrá cobertura para uno de los dos siguientes supuestos:

- I. Pacientes trasplantados en 2021: cobertura de un año con medicamento inmunosupresor, contado a partir de la fecha de su trasplante o partir de la fecha de detección e ingreso al Programa (lo cual no podrá exceder 2 meses posteriores a la realización de su trasplante), o;
- II. Pacientes trasplantados en años anteriores a 2020: cobertura de tres meses con medicamento inmunosupresor. Posterior a estos tres meses, se tendrá que realizar una nueva solicitud, quedando sujeto el otorgar el segundo periodo de apoyo a la existencia de medicamento. Estos pacientes únicamente podrán solicitar el apoyo por dos periodos (de tres meses cada uno).

Una vez concluido el periodo de cobertura se dará de baja al beneficiario del Programa y se aplicará una evaluación del mismo. **Anexo V.**

Metas programadas

Artículo 11. El Programa tiene como meta:

- I. Otorgamiento de apoyos a 90 pacientes trasplantados consistentes en el suministro de medicamento inmunosupresor con las siguientes características:
 1. Otorgamiento de apoyos a 60 personas trasplantadas durante 2021, consistente en el suministro de medicamento inmunosupresor durante un año a partir de su trasplante para permitir durante este primer año (postrasplante) la recuperación del paciente y su reincorporación a la vida productiva, contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud y para fomentar la sobrevida del paciente y del trasplante.
 2. Otorgamiento de apoyos a 30 personas trasplantadas en años previos a 2020, consistente en el suministro de medicamento inmunosupresor durante tres meses, para contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud y para fomentar la sobrevida del paciente y del trasplante.
- II. Evaluación de la intervención gubernamental realizada para mejorar la calidad y esperanza de vida de los pacientes trasplantados con el suministro de medicamento inmunosupresor de manera gratuita.

El número de personas beneficiarias podrá ser menor o mayor dependiendo del monto asignado o de los ajustes presupuestarios que se realicen al Programa durante su ejecución; asimismo depende del costo de los medicamentos al momento de la compra, y del costo total del esquema o consumo particular de fármacos por paciente apoyado por el Programa. El número total de personas beneficiarias se puede ver modificada por un aumento o reducción en el número de trasplantes realizados en el Hospital General León, Hospital General

2.- Más información sobre el programa para que más personas tengan acceso a él.

Durante el 2020 por medio de redes sociales, así como por grupos de comunicación vía WhatsApp, se estuvo informando a la comunidad trasplantada de un órgano, la modificación a las reglas de operación de programa, para llegar al mayor número de personas posibles: cabe destacar que se cuenta con un número determinado de ingresos, así como un presupuesto determinado.

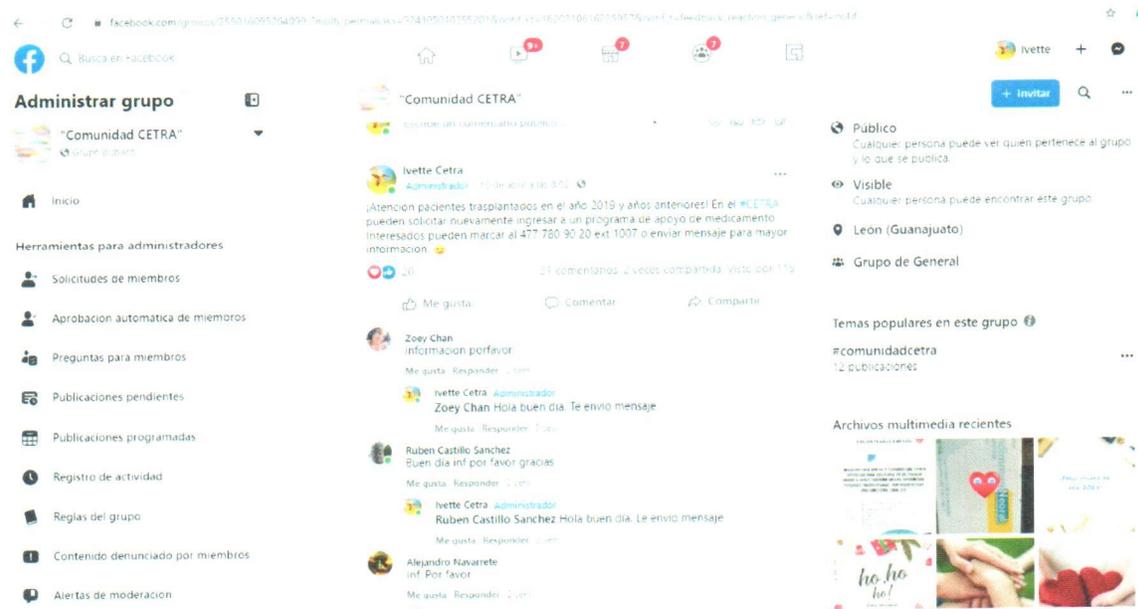
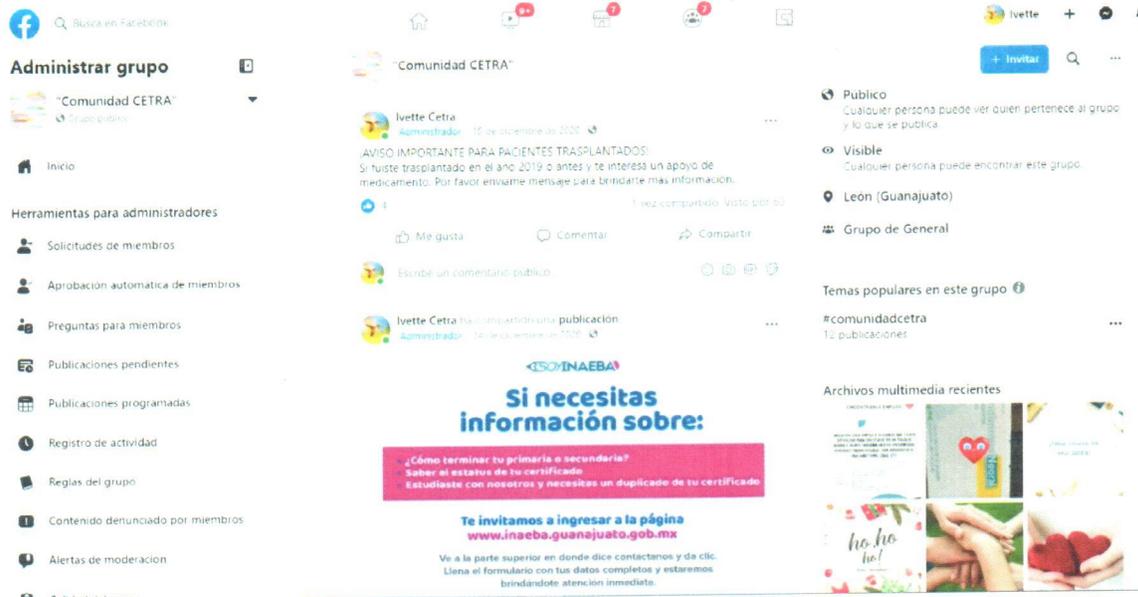


<https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/08/07/pacientes-trasplantados-que-se-que-daron-sin-empleo-a-raiz-de-la-pandemia-podran-recibir-medicamentos-inmunosupresores/>

De igual manera, en el 2021 se han realizado publicaciones en la comunidad de personas trasplantadas, cubriendo la meta propuesta en las reglas de operación correspondiente a los pacientes trasplantados en años anteriores, llevando hasta el día 6 de mayo 38 de los 30 pacientes como meta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Plan de Mejora, Evidencia de Atención y Seguimiento a Recomendaciones



Responsables:

- ✓ Dr. Rodrigo López Falcony.
 - Líder del proyecto Q1241 Cuidando mi Trasplante y Director del CETRA.
 - Email. transplantes@guanajuato.gob.mx

- ✓ Lic. Shulma Paola Atilano Romero.
 - Responsable del Programa Q1241 Cuidando mi Trasplante.
 - Email. cuidandomitrasplante@guanajuato.gob.mx

Q2920 Calidad de Vida para Nuestras Heroínas

En México el cáncer de mama ocupa el primer lugar en neoplasias malignas en las mujeres y solamente una tercera parte de las que lo padecen se someten a una reconstrucción mamaria. En Guanajuato las mujeres mastectomizadas por cáncer de mama o algún tumor benigno sin seguridad social ni recursos económicos suficientes para invertir en una reconstrucción mamaria, viven con una imagen corporal distorsionada y con baja calidad de vida.

Existen diversas investigaciones científicas que estudian la relación entre cáncer de mama y calidad de vida; actualmente la reconstrucción mamaria se considera parte integral del tratamiento del cáncer de mama, ya que otorga a la mujer calidad de vida, mejora su imagen corporal y con ello, mejora su forma de percibir su enfermedad. Puesto que hay estudios que demuestran que la insatisfacción corporal lleva una correlación directa con la ansiedad y depresión.

En vista de la problemática para las mujeres más vulnerables de nuestro estado se implementan varias etapas en la atención de nuestra población a través de la secretaría de salud del estado de Guanajuato, en un primer momento se deberá captar a la población afectada y convocarla para una valoración médica en general, después se deberá filtrar a la población de acuerdo a su estado de salud basal para entrar en una segunda etapa donde se deberá valorar por cirugía plástica, para posteriormente hacer a las que se les requiera su valoración por medicina interna así como las pruebas preanestésicas. El Estado tiene infraestructura suficiente y a la vanguardia para la intervención de nuestras mujeres, así como alianzas de valor con Organizaciones de Profesionales de Cirugía Plástica, además de los insumos necesarios adquiridos a través del proyecto Q2920, en un esfuerzo conjunto del estado y la iniciativa privada sin fines de lucro, para mejorar la vida de las mujeres guanajuatenses.

Cabe mencionar que la recomendación ciudadana "Mayor difusión del programa para que más mujeres se enteren de él", se considera no viable en su atención, ya que el programa está enfocado en un grupo específico

de mujeres la cuales en su mayoría son pacientes captadas en las unidades del ISAPEG; puesto que, su diagnóstico y tratamiento se realizó dentro de la institución. Por lo tanto, no se realiza mayor difusión ya que la rehabilitación (reconstrucción mamaria) es un proceso considerado como parte integral de su enfermedad.

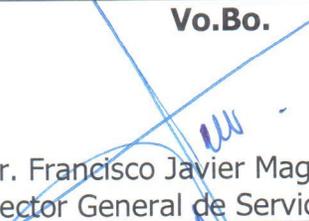
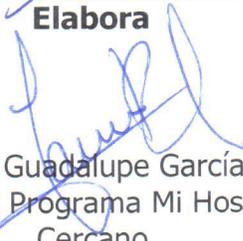
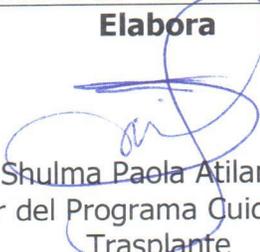
Responsables

- ✓ Dr. Francisco Javier Magos Vázquez
 - Director General de Servicios de Salud
 - Email: fmagosv@guanajuato.gob.mx

- ✓ Dra. Noemí Flores Mendiola
 - Directora de Atención Médica
 - Email : nfloresmendiola@guanajuato.gob.mx

- ✓ Dr. Emmanuel de Jesús Rodríguez Fuentes
 - Líder del Proyecto y/o Programa Social Calidad de Vida para Nuestras Heroínas
 - Email : nuestrasheroinas2920@guanajuato.gob.mx

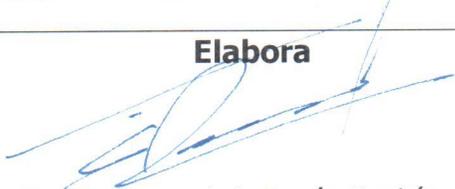
Firma de los responsables del Programa

<p>Valida</p>  <p>Dr. Moisés Andrade Quezada Coordinador General de Salud Pública</p>	<p>Vo.Bo.</p>  <p>Dr. Francisco Javier Magos Vázquez Director General de Servicios de Salud</p>
<p>Vo.Bo.</p>  <p>Dr. Rodrigo López Falcony Director del CETRA</p>	<p>Vo.Bo.</p>  <p>Dra. Noemi Flores Mendiola Directora de Atención Médica</p>
<p>Elabora</p>  <p>Dra. Diana Guadalupe García Reyes Líder del Programa Mi Hospital Cercano</p>	<p>Elabora</p>  <p>Licda. Shulma Paola Atilano Romero Líder del Programa Cuidando mi Trasplante</p>

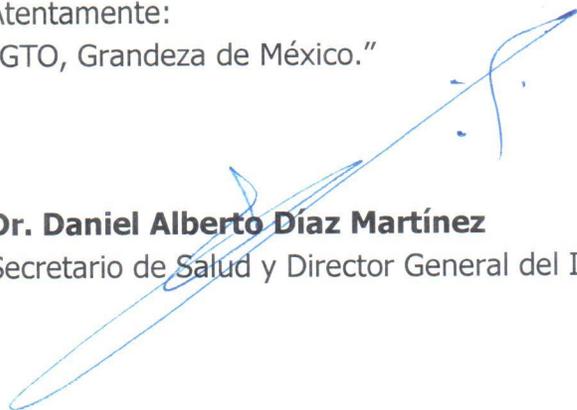


Plan de Mejora, Evidencia de Atención y Seguimiento a Recomendaciones



<p>Elabora</p>  <p>Dr. Emmanuel de Jesús Rodríguez Fuentes Líder del Programa Calidad de Vida para Nuestras Heroínas</p>	<p>Responsable de seguimiento (Enlace)</p>  <p>Dr. Francisco Javier Maldonado Reséndiz Secretario Particular de la Coordinación General de Salud Pública</p>
--	--

Atentamente:
"GTO, Grandeza de México."



Dr. Daniel Alberto Díaz Martínez
Secretario de Salud y Director General del ISAPEG